



Universidad
Nacional
Villa María

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Fortalecimiento de la gestión económica financiera de pequeñas comunas y municipios en la provincia de Córdoba

Año
2024

Autoras
Allub, María del Huerto y Barrera Scholtis, Mariana

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Allub, M. del H. y Barrera Scholtis, M. (Octubre, 2024). *Fortalecimiento de la gestión económica financiera de pequeñas comunas y municipios en la provincia de Córdoba*. Jornadas 2024. Pre - IX Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. XIII Congreso de Administración del Centro de la República. X Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República: "perspectivas, realidades y prospectivas académico-profesionales". Villa María: Universidad Nacional Villa María
http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/index.php?lvl=cmspage&pageid=9&id_notice=47102



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional



“Fortalecimiento de la gestión económica financiera de pequeñas comunidades y municipios en la provincia de Córdoba”

Autores: Allub, María del Huerto; Barrera Scholtis, Mariana.

El presente proyecto aborda el fortalecimiento de la gestión económico-financiera de las pequeñas comunas y municipios de la provincia de Córdoba, desde un trabajo interdisciplinario de los docentes de la carrera de Contador Público y RR. HH. del CRUC IUA que intervienen ante una especial coyuntura regional, que se describe a continuación.

Palabras claves: Administración Financiera Municipal - Rendición de Cuentas - Profesionalización de la Gestión Pública.

A partir de la sanción de la Ley provincial N° 10.406, que modifica el Código Electoral Provincial y la Ley Orgánica Municipal, se estableció un máximo de dos mandatos consecutivos para las autoridades locales (contabilizando como primer mandato al que se encontraba en curso al momento de la modificación de la normativa). Esto generó una situación histórica, ya que en diciembre de 2023 se produjo una renovación de autoridades de gran escala, donde 332 funcionarios (77% del total comunal/municipal de la provincia) iniciaron su primera gestión.

En el marco de esta realidad regional, se observó que muchos de los equipos técnicos comunales no contaban con profesionales para la gestión económico-financiera, ni con posibilidades de contratar especialistas. Entendiendo la criticidad de un adecuado inicio del mandato, se diseñó un espacio de formación y acompañamiento que abarca los diferentes hitos del primer año de gobierno.

Antes de adentrarnos en la descripción de las intervenciones, es importante revisar y problematizar los criterios con los que se conforman las comunas. La Ley Orgánica Municipal de la provincia establece tres categorías de gobiernos locales en función del número de habitantes: a) comunas: hasta 2000 habitantes; b) pequeños municipios: menos 10.000 habitantes (se rigen por la ley orgánica municipal); y c) ciudades: más 10.000 habitantes (con potestad para dictar su propia carta orgánica municipal). Tomando los aportes de (Iturburu, 2020) observamos que el parámetro más utilizado para constituir un municipio es la población; en pocos casos se establecen o adicionan otros requisitos, o directamente no se especifican condiciones. La mayor parte de las constituciones establecen entre 500 y 2.000 habitantes como población mínima. Si bien en estos pequeños municipios la representación es óptima, es muy probable que gasten la mayor parte de sus magros recursos en cubrir los gastos administrativos fijos. Por ello, es riesgoso para la evolución del sistema municipal argentino que la mayoría de las constituciones establezcan mínimos poblacionales tan bajos, lo que torna imprescindible aumentar los pisos y las condiciones mínimas establecidas a fin de evitar la conformación de nuevos municipios de tamaño inviable.

Como se ha referido previamente, el diseño del proyecto se asienta en la detección de los problemas de formación en temas de gestión económica financiera pública en los equipos de las comunas y municipios, junto a la ausencia de procesos internos que permitan una transición eficiente en la gestión. Al analizar las falencias de formación, se observa un elevado porcentaje de agentes públicos sin titulación relacionada, que han adquirido saberes con la práctica; y un escaso porcentaje de contadores, que en muchos casos requieren actualizaciones profesionales para la gestión pública. Esto plantea la necesidad urgente de fortalecer a los equipos con herramientas para abordar los cambios en la gestión local.

Se comenzó a trabajar con la herramienta de gestión fundamental de cualquier organización que es el

presupuesto público, continuando con el primer cierre de ejercicio regular de la gestión y el primer balance como elemento fundamental de la rendición de cuentas.

En consonancia con lo establecido en la Carta Iberoamericana de la Función Pública (2023), que fija criterios para la modernización de los sistemas de gestión pública en la región, donde la profesionalización del capital humano en los sectores públicos y de gobierno, es un pilar fundamental para alcanzar servicios ciudadanos de calidad; es que el programa de formación incluye el desarrollo de habilidades para la gestión de equipos, para que sean capaces de apropiarse, gestionar e impulsar innovaciones más allá de una gestión particular.

A continuación, se detalla la implementación de acciones que comenzó en agosto de 2024 con el desarrollo de cinco encuentros de capacitación sobre presupuesto público, destinado inicialmente a 13 comunas. Se busca que los equipos locales sean capaces de elaborar un presupuesto adecuado a normativa y a los principios presupuestarios para ser presentado en tiempo y forma al 31 de octubre. También se trabajó en el desarrollo de competencias para la gestión de las personas, el cambio y la innovación.

Este programa se potencia, a través de la articulación con el Instituto Provincial de Capacitación Municipal (IPCAM) que cristaliza un trabajo sinérgico entre el ámbito académico y gubernamental orientado al fortalecimiento de la calidad de la gestión pública y los servicios al ciudadano.

Por otra parte, con un equipo de docentes, graduados y estudiantes se brinda un asesoramiento técnico complementario a estas comunas y pequeños municipios, que los ayuden en los momentos claves de la ejecución presupuestaria.

A través de cada intervención se reafirma que los profesionales y no profesionales requieren actualizar sus conocimientos y habilidades para conformar equipos que impulsen una gestión eficiente y sostenible de los recursos públicos.

Finalmente, es importante destacar que la compleja y robusta normativa regulatoria vigente se apoya principalmente en la realidad de gestión de grandes urbes perdiendo de vista las particularidades sociales y económicas de las pequeñas comunas. Una gestión municipal robusta es crucial para el desarrollo local y la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Bibliografía

CLAD-ONU (2003). Carta Iberoamericana de la Función Pública. Aprobada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 26-27 de junio de 2003.

Constitución Provincial (Const). Art 180-194. 26 de abril de 1987. Córdoba

Iturburu, M. (2000). Municipios argentinos: Fortalezas y debilidades de su diseño institucional. INAP. Dirección Nacional de Estudios y Documentación

Ley 8102 (1991). Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba. 05 de noviembre de 1991. B.O 15/11/1991.